

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Procuraduría General de la República y a la Dirección General de Migración, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de julio del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 232-15 que concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a la Excelentísima Señora Blandine Kreiss, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Francia ante el gobierno dominicano. G. O. No. 10808 del 7 de agosto de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 232-15

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de la Excelentísima Señora Blandine Kreiss, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Francia ante el Gobierno dominicano.

VISTA: La Ley No.1113, del 26 de mayo del 1936, que crea la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OÍDO: El parecer del Consejo de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, a la Excelentísima Señora Blandine Kreiss, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Francia ante el Gobierno dominicano.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil quince (2015), años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración,

DANILO MEDINA

Dec. No. 233-15 que designa al señor Christian Cantisano Chavarria, Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en San Juan, Puerto Rico. G. O. No. 10808 del 7 de agosto de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 233-15

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El señor Christian Cantisano Chavarría, queda designado Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en San Juan, Puerto Rico, en sustitución de Luis Manuel Cantisano Chavarría.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil quince (2015), años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA